



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0086-2021/DP-OAF

Lima, 06 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorando N° 0067 - 2021-DP/OAF-TES, que adjunta el Memorando N° 0045-2021-DP/OD-LAMB; relacionado con la emisión de la resolución que encargue la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lambayeque al trabajador Carlos Armando Ching Castañeda; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2021-DP/OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2021/DP-OAF - "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" (en adelante la Directiva), se establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y se asignó a cada dependencia de la Defensoría del Pueblo a un/a responsable de la administración de la Caja Chica;

Que, en el ítem N° 24 del cuadro incluido en el artículo segundo de la resolución precitada, se designó a la trabajadora Celeste Araceli Inoñan Castillo como responsable de la Administración del Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lambayeque de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva, en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 0045-2021-DP/OD-LAMB, la Oficina Defensorial de Lambayeque señala que la trabajadora Celeste Araceli Inoñan Castillo hará uso de su descanso vacacional del 17 de mayo al 15 de junio de 2021, motivo por el cual, solicita encargar la administración del fondo de la caja chica de la referida Oficina, al trabajador Carlos Armando Ching Castañeda durante dicho periodo;



Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir la resolución que encargue la Administración del Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lambayeque al trabajador Carlos Armando Ching Castañeda;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR al trabajador **Carlos Armando CHING CASTAÑEDA**, la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lambayeque de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido del 17 de mayo al 15 de junio de 2021.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO